



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué
Sala Cuarta de Decisión Laboral
Despacho 04

Acta No. _____

Fecha: 14 de octubre de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 numeral 4, de la Ley 16 de 1968, décimo y catorce del Acuerdo PCSJA17-10715, los Acuerdos PCSJA20-11546, 11549, 11556, 11567 y 11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el Decreto Legislativo 806 de 2020, las medidas de autocuidado, prevención y control para un entorno laboral saludable en casa de la ARL Positiva y el Consejo Superior de la Judicatura y los reglamentos de la Sala Especializada para atender los asuntos que refieren los mentados documentos, por correo electrónico, el proyecto de decisión fue puesto a circular para consideración y discusión de los Honorables Magistrados que conforman la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, Doctores: Carlos Orlando Velásquez Murcia, Amparo Emilia Peña Mejía y Kennedy Trujillo Salas, el siguiente asunto:

Procedimiento especial de fuero sindical – Reintegro.	
Parte demandante:	Maira Shirley Lara Quintero
Parte Sindical:	Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de los Entes Territoriales Centralizados y Descentralizados de la República de Colombia - SINTRATERRICENCOL
Parte demandada:	Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral
Radicación:	73168-31-03-001-2019-00106-01
Mag. Sustanciador:	Kennedy Trujillo Salas
Fecha de decisión:	18 de septiembre de 2020
Motivo:	Recurso de apelación de la parte demandante
Fecha de ingreso:	30 de septiembre de 2020
Fecha de registro:	13 de octubre de 2020
Acta:	

Que en su parte resolutive dispone:

PRIMERO: Confirmar la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2020 emitida por el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral en el proceso promovido por Maira Shirley Lara Quintero contra el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral.

SEGUNDO: Condenar a la parte demandante a pagar a la parte demandada las costas de ambas instancias. Líquidense. Inclúyase en ella \$877.803 en que se estiman las agencias en derecho en esta instancia.

Sometido el proyecto a consideración la Sala lo **APRUEBA**.



CARLOS ORLANDO VELASQUEZ MURCIA
Magistrado



KENNEDY TRUJILLO SALAS
Magistrado



AMPARO EMILIA PEÑA MEJÍA
Magistrada